



000494

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
YURA**

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

**SECRETARIA GENERAL
CARGO**

000650

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 453 - 2011-MDY

Yura, 24 de noviembre del 2011

VISTOS :

La solicitud, con Exp. Adm. Reg. Nro. 4976-2011, presentado por Doña **Jacqueline Silvana Quispe Bustamante**, y el Informe Nro. 068-2011-OREC/MDY, emitido por la Jefa de Registro Civil, referente a la celebración del Matrimonio Civil, y ;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Yura, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Art. 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, Ley de Reforma Constitucional, concordado con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con el Art. 9º, de la Ley de Bases de la Descentralización 27783;

Que, de conformidad con el Art. 259º del Código Civil, señala que el Matrimonio se celebrará en la Municipalidad públicamente, ante el alcalde que ha recibido la declaración compareciendo los contrayentes, siempre que hayan reunido todos los requisitos exigidos por el Art. 248º de la misma Norma Legal;

Que, mediante solicitud con Exp. Adm. Reg. Nro. 4976-2011, Doña **Jacqueline Silvana Quispe Bustamante**, solicita la Celebración del Matrimonio Civil con Don **Ricardo Pinto Mamani**, para el día sábado 26 de noviembre del 2011;

Asimismo, mediante Informe Nro. 058-2011-OREC/MDY, emitido por la Jefa de Registro Civil, da la conformidad de los requisitos exigidos por Ley.

Por las consideraciones antes expuestas y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, y el Código Civil;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Celebración del Matrimonio Civil entre Don **Ricardo Pinto Mamani**, y Doña **Jacqueline Silvana Quispe Bustamante**, para el día sábado 26 de noviembre del 2011.

Artículo Segundo.- Disponer que la Oficina de Registro Civil, vele el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Luis Javier Fuentes Salas
Luis Javier Fuentes Salas
ALCALDE



Doris Natividad Vilca Huacasi
Doris Natividad Vilca Huacasi
Secretaria General